



DECRETO ALCALDICIO N° 1981
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 17 de Julio de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 148 fecha 14.07.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa acerca de la necesidad de efectuar adquisición de alargadores especiales para implementar equipos de sonido recientemente adquiridos por el municipio. Solicita adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8° de la Ley N° 19.886, art. 10 Ley de Compras Públicas, por Contrataciones igual o superiores a 10 U.T.M., al Sr. Cristian Marchant Pinto, C.I. N° 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes 17, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 150.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo, a través del Portal www.Mercado Público.cl., del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para Confeccionar alargadores especiales para alimentar con energía eléctrica las cajas de audio sí como también el resto de los equipos, por un monto total de \$ 150.000 más impuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Confección de 01 alargador de 20 metros con dos cajas del tipo chuki con enchufes triples.
- 2.- Confección de 2 alargadores de 30 metros con enchufes hembra volante cada 5 metros.
- 3.- Cordón de 2,5 mm x tres líneas.
- 4.- Trabajo materiales incluidos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002.000.000 "Gastos Menores", Area de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/JAP/mavs
DISTRIBUCION

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)